ANEXO No. 1
FICHA TECNICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLOGICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121808	85000000	85120000	85121800	85121808 SERVICIO DE LABORATORIO DE RAYOS X

TIPO DE IMÁGENES ODONTOLOGICAS A REQUERIR:

1. RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS,
2. RADIOGRAFIAS PERIAPICALES
3. RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES (ALETAS DE MORDIDA),
4. RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES
5. TOMOGRAFIA DE RAYO DE CONO DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (CON LECTURA),
6. TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON LECTURA),
7. TOMOGRAFIA EN RAYO DE CONO DE ATM (CON LECTURA),
8. TOMOGRAFIA ENDODONTICA (CON LECTURA)

NOTA: LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS TIPO TOMOGRAFIA DEBEN ENTREGARSE CON INTERPRETACIÓN RADIOLOGICA (LECTURA)

- **DOCUMENTACION TECNICA:**

1. Anexar las licencias Vigentes del establecimiento de Radiología y Habilitación del servicio prestado, expedidas por la Secretaría Distrital de Salud.

2. Anexar Fotocopias de Diplomas del personal que realizara el procedimiento de toma de radiografías y tomografías los cuales deben tener título como Tecnólogo en Rayos X, auxiliar de odontología, auxiliar de salud oral u odontólogo, siempre y cuando tengan el certificado de realización de curso de radioprotección (o su inclusión dentro del plan de estudios de su formación académica)

3. Anexar una certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a:
3.1 Ofrecer una jornada de prestación del servicio amplia (que incluya sábados).
3.2 Entregar el mismo día la imagen diagnóstica tomada al paciente de los exámenes que así se requieran en caso de tomografías deben hacerlas llegar en 3 días al CEOFA o contactar paciente para su entrega.

3.3 Entregar la tomografía en medio magnético e impresa y la lectura de la tomografía en medio físico (impreso).
3.4 Brindar a los usuarios la correcta bioseguridad en cada uno de los procedimientos realizados.
3.5 El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ofrecer una jornada de prestación del servicio amplia (que incluya sábados)
2. Entregar el mismo día la imagen diagnóstica tomada al paciente de los exámenes que así se requieran en caso de tomografías deben hacerlas llegar en 3 DIAS al CEOFA
3. Entregar la tomografía en medio magnético e impresa y la lectura de la tomografía en medio físico (impreso).
4. Brindar a los usuarios la correcta bioseguridad en cada uno de los procedimientos realizados.
5. Verificar dentro de las instalaciones del centro radiológico contratado, la presentación de documento de identidad y carnet de servicios de salud del usuario, con el fin de evitar suplantaciones (NO ANEXAR COPIAS DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NI CARNET) si el usuario no lleva carnet y documento de identificación NO SE AUTORIZA TOMAR LA RADIOGRAFIA.
6. El contratista nombrará dentro de su equipo de trabajo un funcionario para coordinación del contrato, que actué como interlocutor válido ante la entidad contratante, en la revisión de la ejecución del contrato que defina de mutuo acuerdo con el Centro Odontológico los mecanismos de solución ante cualquier hecho que perturbe su normal ejecución, esta debe contar con una línea telefónica (celular) directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.
7. Indicar las sedes que ofrece para la toma de radiografías.



TC ANGELA ADRIANA BAQUERO VALENCIA
Firma Gerente de Proyecto